

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00308-00.
AUTO DE TRAMITE

Santiago de Cali, diciembre nueve -9- de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado Resuelve:

Con el fin de resolver la petición de renuncia del poder, se le solicita al apoderado judicial de la parte actora, es decir, al abogado JUAN HUGO MOSQUERA VERGARA, que se sirva aportar la comunicación enviada a su poderdante, INVERSIONES SANTA LTDA EN LIQUIDACIÓN, tal como lo indica el art. 76-Inciso-Cuarto del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fcb23872036dae382407d5cfde1e9992b5a480ff6a404447c1340037479348f

Documento generado en 09/12/2020 12:43:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**